





MARTES, 24 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 204

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CVE-2023-9108

Resolución de 17 de octubre de 2023, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 6493, Secretario/a Alto Cargo, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades convocado por el sistema de libre designación por Orden PRE/122/2023 de 12 de septiembre.

Por Orden PRE/122/2023 de 12 de septiembre (Boletín Oficial de Cantabria de 20 de septiembre de 2023, ordinario número 181), se anunció convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación el puesto de trabajo número 6493 "Secretario/a Alto Cargo" de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades. Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública de Cantabria y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria,

DISPONGO

Primero: Dar publicidad a la Resolución de la citada convocatoria y la adjudicación del puesto de trabajo convocado, según anexo adjunto, al funcionario que se relaciona, el cual ha cumplido los requisitos exigidos.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los establecidos en la base 7 de la convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 17 de octubre de 2023. El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades, Sergio Silva Fernández.







MARTES, 24 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 204





ANEXO I

Consejería: Educación, Formación Profesional y Universidades.

Número de Puesto: 6493.

Denominación: Secretario/a Alto Cargo.

Adjudicatario: Don Francisco Javier Fernandez Martinez

D.N.I. nº ***0326**

2023/9108

CVE-2023-9108